Outlook

RE: Realimentación planes de acción P47-SPA

Desde Michelle, Mateus Yepes <M1Mateus@saludcapital.gov.co>
Fecha Mar 26/11/2024 7:30
Para Angela Maria, Lopez Cano <AMLopez@saludcapital.gov.co>; Claudia Patricia, Ortega Realpe <CPOrtega@saludcapital.gov.co>; Sandra Patricia, Rojas Avila <SPRojas@saludcapital.gov.co>
CC Carolina, Sanchez Parada <C2Sanchez@saludcapital.gov.co>

Cordial saludo Claudia y Sandra,

Espero se encuentren bien.
Dando alcance al acta elaborada por las compañeras, me permito compartir las siguientes observaciones y precisiones relacionadas con las metas y actividades planteadas en los Planes de Acción por Subred Integrada de Servicios de Salud (SISS):

1) **SISS NORTE:**

En cuanto a la meta para la vigencia, no es claro el origen de su planteamiento.

Respecto a la **subactividad A**, es importante recordar que el equipo encargado de la atención a la PID también debe realizar pruebas de tamizaje para VIH, VHB y Sífilis, aspecto que no se evidencia en el Plan de Acción.

Para la **subactividad B**, se debe tener en cuenta que, en el caso de la población diferencial, las actividades incluyen encuentros comunitarios con la PID, redes de apoyo y actores interinstitucionales o intersectoriales, además de considerar que el proceso de cierre para esta población es diferente. No se evidencia el rol específico de la trabajadora social en los seguimientos individuales a la PID, ni la inclusión de la entrega de material higiénico de inyección o la realización de la encuesta cuatrimestral.

Adicionalmente, es necesario reflejar en el Plan de Acción que el equipo asignado a la población LGBTI también aborda a la población ASP. Por último, hay personal mencionado en el documento operativo que no aparece relacionado en el Plan de Acción para la población diferencial.

2) **SISS CENTRO ORIENTE:**

En la **subactividad A**, es fundamental incluir las pruebas de tamizaje para VIH, VHB y Sífilis como parte de las actividades del equipo que atiende a la PID. Actualmente, parece que estas pruebas están asociadas únicamente a las Jornadas de Cuidado a cargo de dos enfermeras.

En la **subactividad B**, debe mencionarse explícitamente el material higiénico de inyección, especificando que las cantidades planteadas corresponden al número de unidades de jeringas a suministrar (mínimo 500). Asimismo, recordar que el equipo asignado a la población LGBTI también debe atender a la población ASP, aspecto que no está reflejado en el Plan de Acción. Al igual que en la SISS Norte, hay personal operativo mencionado en el documento que no se relaciona en el Plan de Acción para la vigencia.

3) **SISS SUR:**

El Plan de Acción debe reflejar que el equipo asignado a la población LGBTI también aborda a la población ASP. Además, se observa que hay personal mencionado en el documento operativo que no se encuentra relacionado en el Plan de Acción para la población diferencial.

4) **SISS SUR OCCIDENTE:**

Al igual que en otras SISS, es necesario incluir en el Plan de Acción que el equipo asignado a la población LGBTI también aborda a la población ASP. Además, se identifica personal operativo en el documento que no está relacionado en el Plan de Acción para esta población.

Quedo atenta a cualquier aclaración o ajuste necesario para consolidar la información de manera adecuada.

Atentamente,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTA

Michelle Mateus Yepes
Referente Población que se Inyecta Drogas
Subdirección Determinantes en Salud
Subsecretaría De Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Tel: 3649090

De: Angela Maria, Lopez Cano <AMLopez@saludcapital.gov.co>
Enviado: lunes, 25 de noviembre de 2024 16:22
Para: Claudia Patricia, Ortega Realpe <CPOrtega@saludcapital.gov.co>; Sandra Patricia, Rojas Avila <SPRojas@saludcapital.gov.co>
Cc: Michelle, Mateus Yepes <M1Mateus@saludcapital.gov.co>; Carolina, Sanchez Parada <C2Sanchez@saludcapital.gov.co>
Asunto: Realimentación planes de acción P47-SPA

Estimadas, Claudia y Sandra,

Según compromisos, nos permitimos enviar el acta de revisión de planes de acción para el producto SPAcios de bienestar, en su segunda versión.

Como saben, revisamos de manera inicial y tuvimos asistencia técnica relacionada, aún así, siguen sin tenerse en cuenta versiones con ajustes de fondo. Les agradecemos el reenvío a las SISS.

Complementario a lo anterior, no se dispone de versión de ajuste dado que nuestra compañera @Michelle, Mateus Yepes el día de hoy, dará alcance al concepto según revisión.

Quedamos atentas,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTA

Carolina S y Ángela L
Subsecretaría de Salud Pública
Ext: 9523